

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

SC36-INTV-CCBUGA-01502-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá. D.C. 28 de noviembre de 2025

Doctor
 ANDRES DAVID GALLEGO HENAO
 Representante Legal
presidencia@cbuga.org.co
 Doctor
 JEAN FABIAN TABORDA CASTILLO
 Director de proyecto
 CC BUGA
cbuga.proyectosena@gmail.com
 Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354806 de 2025 – CAMARA DE COMERCIO DE BUGA – CC BUGA

Respetado doctor Gallego:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre la modificación que únicamente requieren aval de interventoría correspondiente a **Cambio de Cronograma (hora/lugar)**, según lo establecido en el numeral “2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría, con fecha del 20 de noviembre de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-1333-2025-REC del 25 de noviembre de 2025, de consecutivo interno de la interventoría.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

SOMOS



 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0145-2025-REC, informó que el día 16 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 21 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-CCBUGA-00156-2025, la interventoría realizó la aprobación del director de proyecto Jean Fabian Taborda Castillo
- La interventoría aprueba el primer corte del cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8354806 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-CCBUGA-00507-2025 del 3 de noviembre

2. Descripción de la solicitud:

El Conviniente CAMARA DE COMERCIO DE BUGA- CC BUGA, remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1333- 2025-REC del de noviembre de 2025, mediante la cual solicita:

- 1) Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) en el cronograma para la acción de formación AF2 (curso presencial), unidad temática 4, sesión 1 y 3 para los grupos 1 y 2

Fecha de ejecución de la AF conforme cronograma vigente	AF2 Grupo 1: UT4 Sesión1, 24 de noviembre
	AF2 Grupo 1: UT4 Sesión 3, 28 de noviembre
	AF2 Grupo 2: UT4 Sesión 3, 29 de noviembre
Fecha que requiere se apruebe con la	AF2 Grupo 1: UT4 Sesión1, 25 de noviembre
	AF2 Grupo 1: UT4 Sesión 3, 2 de diciembre
	AF2 Grupo 2: UT4 Sesión 3, 2 de diciembre

Debido a un error de digitación al momento de ingresar el cronograma en el aplicativo SEP, para la AF 2: “Implementación de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en modelos gerenciales orientados a optimizar la gestión del talento humano y potenciar el desarrollo productivo”, nos permitimos solicitar los siguientes ajustes de fechas para los grupos 1 y 2.

Grupo 1:

- UT4 Sesión 1 que está en el cronograma para el día 24 de noviembre de 2025, reprogramarla para el 25 de noviembre de 2025 en el mismo horario (8:00 a.m – 12:00 m).

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

- UT4 Sesión 3 la cual está programada para el 28 de Noviembre pasarla para el 02 de diciembre de 2025 en el horario de (8:00 a.m – 12:00 m).

Grupo 2:

- UT4 Sesión 3 la cual está programada para el 29 de Noviembre pasarla para el 02 de diciembre de 2025 en el horario de 5:00 p.m – 9:00 p.m).

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el Conviniente:

- 1- Modificar la fecha de ejecución (Cronograma (fechas) en el cronograma para la acción de formación AF2, unidad temática 4, sesión 1 y 3 grupos 1, 2

ACCION DE FORMACION	MODALIDAD	GRUPO	NUMERO DE SESION / ACTIVIDAD	FECHA INICIO SESIÓN APROBADA	FECHA FIN SESIÓN APROBADA	FECHA INICIO SESIÓN SOLICITADA	FECHA FIN SESIÓN SOLICITADA
Implementación de herramientas de inteligencia artificial (ia) en modelos gerenciales orientados a optimizar la gestión del talento humano y potenciar el desarrollo productivo"	Presencial	1	1	24/11/2025	24/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
Implementación de herramientas de inteligencia artificial (ia) en modelos gerenciales orientados a optimizar la gestión del talento humano y potenciar el desarrollo productivo"	Presencial	1	3	28/11/2025	28/11/2025	2/12/2025	2/12/2025
Implementación de herramientas de inteligencia artificial (ia) en modelos gerenciales orientados a optimizar la gestión del talento humano y potenciar el desarrollo productivo"	Presencial	2	3	29/11/2025	29/11/2025	2/12/2025	2/12/2025

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación de las fechas para la ejecución de la AF2 "Implementación de herramientas de inteligencia artificial (IA) en modelos gerenciales orientados a optimizar la gestión del talento humano y potenciar el desarrollo productivo" unidad temática 4 sesiones 1 y 3 grupos 1 y 2, a realizarse en la ciudad de BUGA

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que pretende es hacer un cambio de inicio de horario para la ejecución de la AF2; grupos 1 y 2, para lo cual justifica su petición en los siguientes términos " A continuación se presentan las respectivas justificaciones con

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

referencia a ajustes solicitados para la 2: “Implementación de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en modelos gerenciales orientados a optimizar la gestión del talento humano y potenciar el desarrollo productivo”:

Grupo 1: • UT4 Sesión 1 Se solicita realizar el cambio de la sesión programada para el **24 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2025**, manteniendo el mismo horario (8:00 a.m. – 12:00 m.). Esta modificación es necesaria debido a que, por un error de digitación, la fecha correcta —**25 de noviembre de 2025**— fue registrada de forma incorrecta en la programación oficial. Asimismo, es importante ajustar la fecha, ya que los beneficiarios fueron formalmente citados para el **25 de noviembre de 2025** y no es posible cancelar la sesión. Esto se debe a que el proyecto solo puede ejecutarse hasta el **15 de diciembre de 2025**, y no existe la posibilidad de reprogramar en otra fecha debido a la disponibilidad tanto del docente como de los beneficiarios . (...)

Subraya fuera de texto

3. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 7 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta tres (3) modificaciones por mes, siendo esta la primera solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el primer mes del convenio.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación	La modificación solicitada no afecta el cronograma, ni el plan operativo, ya que se trata del cambio de fecha para un diplomado presencial ejecutado a través de la AF2 grupos 1y 2 y no se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	1)Se solicita cambiar la fecha de ejecución de la AF2, grupos 1 y 2, UT4 sesiones 1 y 3 en la ciudad de Buga (Valle del Cauca), sin afectarse los criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	Presupuesto: Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto del presupuesto. Adición de grupos de formación: Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	<p>Se deben indicar las razones que ocasionan: Se desarrollan.</p> <p>Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio: No se afectan.</p> <p>1)Cronograma (fechas): Aplica, por cuanto se solicita cambiar la fecha de ejecución de la acción de formación AF2, grupo 1 y 2, UT4, en la ciudad de Bugai (Valle del Cauca), sin afectar la cobertura geográfica.</p> <p>No se constituya cambio de ciudad o municipio: No se constituye.</p>	APLICA

En atención a que la solicitud de modificación elevada por el conveniente, se enmarca en las condiciones definidas en el Anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios y, que la misma, corresponde a una MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE REQUIERE AVAL DE INTERVENTORÍA, se procede a efectuar el análisis y, correspondiente concepto, en los siguientes términos:

Según lo informado por el Conviniente, el cambio se originó inicialmente por un error humano en la digitación del cronograma, de igual forma se presenta la situación mantenimiento de los salones dispuestos para la ejecución de la AF2.

La interventoría emite su respuesta dentro de los tiempos previstos en los procedimientos establecidos, permitiendo que el Conviniente regularice y formalice la actualización del cronograma a su situación real de ejecución, en coherencia con la trazabilidad del convenio. Se precisa que esta actuación no implica la aprobación de un hecho cumplido ni constituye autorización retroactiva, sino una validación técnica posterior de la información presentada.

Al respecto, el Anexo 12, en su numeral 2.19.2.1 “Cronograma (fechas)”, dispone que el convenio puede hacer el cambio de las fechas para la ejecución de las acciones de formación, siempre y cuando no constituya cambio de ciudad o municipio.

Por las razones anteriormente mencionadas la interventoría considera **Procedente**, el cambio solicitado por el convenio en cuanto al cambio fechas para la unidad temática 4, sesiones 1 y 3 de la AF2, grupos 2, 3”, curso presencial, con el fin que los beneficiarios de las formaciones puedan alcanzar con éxito la culminación de sus actividades académicas, bajo el control, seguimiento y acompañamiento que le corresponde efectuar al conveniente conforme las obligaciones asignadas en el convenio.

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

Revisada la documentación y la justificación aportada, la interventoría verifica que la modificación del lugar de ejecución no altera el alcance técnico ni académico de la acción de formación, no implica variación presupuestal ni afecta la fuente de financiación, no afectó la calidad y el contenido de la formación y no constituyó un cambio de ciudad o municipio.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.1 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

4. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite **concepto FAVORABLE** para:

- 1) Modificar las fechas de ejecución Cronograma (fechas) en el cronograma para la acción de formación AF2, unidades temáticas 4, sesiones 1 y 3 grupos 1 y 2, a ejecutarse Buga (Valle del Cauca).

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

[1] actualizar el cronograma y,

[2] remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

5. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma
Excel del cronograma SEP.

Atentamente,


Omar Raúl Martínez
 Director Interventoría
 SCAIPROYEKTA SAS BIC


Luz Mery Angel Ricardo
 Interventor Líder
 SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar- Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT.
Correo Electrónico: mcbeltrans@sena.edu.co, gfce@sena.edu.co, Profesional de seguimiento Sena Adrián Peláez. Correo electrónico: apelaez@sena.edu.co;

Proyectó: Luz Mery Angel Ricardo- Interventor Líder
Revisó: Yuly Andrea Muñoz: Coordinadora financiera/ Alba Roció Sarmiento / Responsable de la calidad y oportunidad de la Información/ Clara Alzate- Coordinadora Jurídica.